## **Poder Especial**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la Compañía INVERSIONES LATAM SRL debidamente constituida al amparo de las leyes de la República de PERU y legalmente representada por el señor José Xavier Espoz Marroquín, según consta del nombramiento que se adjunta a este documento, quien otorga a favor de la señora María Veronica Moncayo Jaramillo, con documento de identificación Ecuatoriano No. 1714215959 y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de la compañía INVERSIONES LATAM SRL:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de INVERSIONES LATAM SRL, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra INVERSIONES LATAM SRL.
- 3 Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los accionistas de INVERSIONES LATAM SRL.

Dado en Lima, Perú, a 4 días del mes de marzo de 2015.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE CEITO
De accierdo al Numeral 5 del Art.18 de la ley Nota el del que las copias que antecede son iguales a los appresentados ante mí en\_\_ (\_ foja(s)

José Xavier Espoz
Representante Legal
INVERSIONES LATAM SRL

Dr. Datio Andrade Arellano.

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO:

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a don JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con Carné de Extranjeria 000610731, Calidad Migratoria Trabajador, expedido por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior el 28 de setiembre de 2009, Representante de INVERSIONES LATAM S.R.L., con RUC 20549970860, según poder inscrito en la Partida 12919575 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al artículo 108 de la Ley del Notariado, el notario no asume responsabilidad del contenido de este documento, por no haber participado en su redacción. Se deja constancia que no se aprecia que el contenido del documento atente contra el orden público, la moral y las buenas costumbres. Lima, 04 de marzo de 2015. cf.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LIMA Juan de Arona 837-845

Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232 E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe San Isidro ABOGAOO - HOHAMO DE LIMA